COMUNICACION Nº 4626

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal informe en el plazo de diez (10) días con relación a SIProv – Sistema de Provisión, que actualmente se encuentra realizando una campaña de promoción y afiliación en el Hall Central del Palacio Municipal, lo siguiente:

1) Si SIProv Sistema de Provisión, es una nueva dependencia municipal que presta servicios a sus empleados. De ser así, cuál es la fecha de creación y mediante qué instrumentos jurídicos se puso en funcionamiento. Quién o quiénes son los responsables de dicha repartición y cuáles son sus objetivos y servicios que se han instrumentado.
2) De no ser así, cuál es el instrumento que vincula a SIProv – Sistema de Provisión con la Municipalidad de Santa Fe, y cuándo fue publicado su convenio.
3) Si la firma mencionada fue seleccionada mediante concurso, licitación o algún otro mecanismo previsto en la legislación vigente.
4) De no existir vinculación formal alguna, cuál es el motivo por el cual el logotipo que utiliza la Municipalidad para promocionar sus actividades y demás cuestiones oficiales se encuentra impreso en toda la folletería que se distribuye en el hall municipal, desde hace por lo menos quince (15) días.
5) Si se ha previsto algún mecanismo de descuento de haberes de los empleados y obreros municipales a través del sistema “código de descuento”, mediante qué instrumento legal se formalizó dicho mecanismo.

COMUNICACION Nº 4626

6) Si la promoción que se realiza en la dependencia municipal (hall central) cuenta con autorización, tiene plazo de finalización y si entorpece o no el desarrollo de las actividades (atención al público esencialmente) que se realizan en el área.
7) Si el Municipio recibe algún tipo de contraprestación por el uso del propio espacio para realizar esta campaña de difusión.

SALA DE SESIONES, 31de agosto de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia

Expte. Nº 29.455-C-06.-